Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 2 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, presentada por las personas licitadoras. Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de soporte de técnica de sistemas para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2023 - 2026. EXPEDIENTE: G-AA0110/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 25 de abril de 2023, a las 09:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de soporte de técnica de sistemas para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2023 - 2026, Expediente G-AA0110/OSV0 tramitado por un procedimiento abierto simplificado ordinario juicio y fórmulas, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, se inicia el acto dando lectura de las personas licitadoras admitidas:

1. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.
2. NOUS IT S.L.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras, en aplicación de los

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/10/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVPCMN6QSDTLNG9GU7NDCLYL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

criterios sujetos a juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsable de la valoración de dichos criterios, de fecha 19 de Octubre de 2023:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	96 puntos
NOUS IT S.L.	38 puntos

La Mesa de Contratación acuerda que la oferta correspondiente a la empresa NOUS IT S.L., situada en el intervalo de calidad técnica insuficiente, no será tomada en consideración para la evaluación económica, y por tanto, no procede la apertura de su proposición económica.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura del mismo:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A	60.151,10 €

La Mesa de contratación, conforme a lo establecido en el PCAP, procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas. A estos efectos, se hace constar que ninguna de las personas licitadoras ha declarado formar parte de un mismo grupo de empresas.

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de la oferta económica, se comprueba que, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no resulta anormal o desproporcionada la oferta económica de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

Se adjunta a esta Acta como Anexo n.º 1 informe del cálculo de la temeridad.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	100,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/10/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVPCMN6QSDTLNG9GU7NDCLYL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN GLOBAL
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	100,00	96,00	99,00

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/10/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVPCMN6QSDTLNG9GU7NDCLYL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO N.º 1
CÁLCULO DE TEMERIDAD

Cálculo de presunción de temeridad

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/10/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVPCMN6QSDTLNG9GU7NDCLYL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Servicios de soporte de técnica de sistemas para la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía 2023 - 2026

EXPEDIENTE: G-AA0110/OSV0

Parámetros establecidos en la Licitación:

Cálculo de la Temeridad: Importe como ref. a considerar.

Coeficiente aplicable a componente: 0,950.

Datos de la licitación:

Importe base de la Licitación: 75.188,88.

Ofertas sobre las que se realiza el cálculo de la temeridad:

OFERTA	IMPORTE (BASE)	GRUPO
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	60.151,10	000

RESULTADOS ASOCIADOS AL CÁLCULO

Fecha y hora del cálculo --> 27/10/2023 - 08:43:46
Suma de presupuestos de oferta --> 60.151,10000
Nº de ofertas/grupos --> 1
Presupuesto medio de las ofertas --> 60.151,10000
Presupuesto de referencia nº < 5 --> 60.151,10000
Componente a comparar (*PR) --> 57.143,54500

OFERTA	IMPORTE	Nº GR.
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	60.151,10	000

No existen ofertas temerarias respecto al importe presentado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	27/10/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVPCMN6QSDTLNG9GU7NDCLYL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	